

CONVOCATORIA BECA “LEGADO FISLEÓN” PARA INTERNADO DE ESPECIALIDAD EN EL HOSPITAL VETERINARIO DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN

La Fundación General de la Universidad de León y de la Empresa (en adelante FGULEM), como entidad gestora del Hospital Veterinario de la Universidad de León, convoca una beca de internado dirigida a Graduados en Veterinaria que quieran completar su formación, adquiriendo experiencia y especialización necesario para el ejercicio profesional.

Bases de la convocatoria:

1. OBJETIVO

Adquirir los conocimientos y la experiencia profesional necesaria en la especialidad de **Diagnóstico por Imagen**, tanto en el ámbito clínico como en el de la investigación aplicada en los diferentes modelos animales.

2. PLAZAS OFERTADAS.

ESPECIALIDAD	CATEGORÍA PROFESIONAL	CENTRO DE TRABAJO	TIPO DE CONTRATO	PLAZAS
DIAGNÓSTICO POR IMAGEN	Veterinario Especialista	HOSPITAL VETERINARIO DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN	Contrato formativo para la obtención de práctica profesional	1

3. FUNCIONES.

- Participar en la actividad clínica asistencial diaria del Hospital Veterinario de la Universidad de León.
- Participar en las funciones que le sean asignadas en el ámbito de sus competencias técnicas.
- Participar en Cursos de Formación y Proyectos de Investigación llevados a cabo en el Hospital Veterinario de la Universidad de León



4. CONDICIONES LABORALES

La relación laboral establecida con el candidato que resulte seleccionado será conforme a las siguientes condiciones:

- **Tipo de Contrato:** Contrato formativo para la obtención de la práctica profesional.
- **Duración:** 1 año
- **Periodo de prueba:** 1 mes
- **Remuneración:** la correspondiente a la categoría profesional de Veterinario Supervisado.
- **Jornada de trabajo:** 37,5 horas semanales de media en cómputo anual, en horario de mañana o de tarde en función de los turnos del servicio. El horario se adaptará a las necesidades del servicio, incluidos noches y fines de semana.
- **Plan formativo individual:** cada una de las plazas ofertadas contará con un plan formativo individual en el que se especificará el contenido de la formación.
- **Tutorización:** durante la vigencia del presente contrato el becario tendrá asignado un tutor/a, con la formación y experiencia adecuadas, que realizará el seguimiento del plan formativo y el correcto cumplimiento del mismo.

El Convenio de aplicación será el I Convenio colectivo estatal de centros y servicios veterinarios (código de convenio n.º 99100235012020).

5. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitido al procedimiento selectivo los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

5.1. Requisitos generales

- a) **Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea**, o nacional de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea.
- b) **Tener cumplidos los dieciocho años** y no haber alcanzado la edad establecida para la jubilación.



5.2.Requisitos mínimos

a) Estar en posesión del título de grado en Veterinaria, con fecha de expedición del título inferior a 3 años en el momento de publicación de la convocatoria. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

b) Estar colegiado.

Quedarán excluidos de la convocatoria aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos señalados en el artículo 11, apartado 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, modificado por el Real Decreto 32/2021 de 28 de diciembre.

5.3.Requisitos valorables

Experiencia profesional.

- Se valorará la realización de un Internado General, en un Hospital Veterinario Universitario o privado (homologado), o demostrar una experiencia profesional en el ámbito clínico relacionado con el perfil de la beca, de un mínimo de dos años (Máximo 5 puntos).

Formación específica.

- Expediente académico (Máximo 1 punto).
- Se valorará la obtención de un título de Máster, Posgrado, curso o equivalente con temática relacionada con el perfil de la beca ofertada. (Máximo 2 puntos).
- Haber realizado Estancias en centros universitarios o de reconocido prestigio en la especialidad correspondiente. (Máximo 1 punto).

Otros méritos.

- Dominio de otros Idiomas (Máximo 0.5 puntos).
- Otras actividades de carácter científico o profesional en el ámbito de la veterinaria (0,5 puntos).



Entrevista Personal: Hasta 5 puntos.

Se valorará especialmente:

- Disponibilidad de aprendizaje y polivalencia.
- Facilidad para trabajar en equipo.
- Capacidad para establecer relaciones interpersonales.
- Capacidad de organización y de planificación.
- Empatía y vocación.

6. SOLICITUDES, DOCUMENTACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

6.1.Solicitudes

La documentación a presentar será la siguiente:

- **Currículum Vitae** actualizado.
- Copia del título por el que accede a la convocatoria.
- Copia del **Documento Nacional de Identidad** o documento probatorio de identidad equivalente (pasaporte, NIE...)
- **Carta de motivación.**
- **Certificación de colegiación.**

6.2.Forma de presentación de solicitudes

Todas las solicitudes podrán ser presentadas Online, cumplimentando el siguiente formulario que puede encontrar en [este enlace](#).

6.3.Plazo de presentación de solicitudes

El plazo límite de presentación de solicitudes es el **26 de junio de 2022**.

7. ADMISIÓN DE ASPIRANTES

7.1.Lista provisional

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, FGULEM publicará la lista provisional de admitidos y excluidos, en el caso de estos últimos con indicación de las causas de exclusión.

Dicha relación se publicará en el portal de transparencia de FGULEM, accesible desde www.fgulem.es o haciendo click en este [enlace](#).



7.2. Reclamaciones a la lista provisional

Los aspirantes dispondrán de un plazo de 2 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la lista, para presentar reclamaciones, formulando las alegaciones que consideren pertinentes. Las reclamaciones se presentarán en el formulario electrónico que se creará a los efectos.

Vistas y examinadas las reclamaciones presentadas, el Director de FGULEM aprobará la relación definitiva de admitidos y excluidos, que será publicada en el portal de transparencia de FGULEM, accesible desde www.fgulem.es o haciendo click en este [enlace](#).

8. COMISIÓN DE SELECCIÓN

La Comisión de Selección estará compuesta por:

- D. María Teresa Carbajo Rueda, Decana de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de León, o persona en quien delegue.
- D. Felipe Fernández-Vázquez, Presidente Ejecutivo FisLeón.
- D. José Antonio Rodríguez Altonaga, Director del Hospital Veterinario de la Universidad de León.
- D. José Carlos Alonso Marcos, Director de FGULEM, o persona en quien delegue.

La Comisión de Selección podrá contar, en calidad de Asesores o Expertos, con los especialistas profesionales que considere necesarios para la valoración de las pruebas.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, se podrán realizar únicamente mediante correo electrónico en el buzón seleccion@fgulem.es, siendo contestadas en un plazo de 24 horas laborales.

9. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

La información relativa al presente proceso de selección se publicará en el portal de transparencia de FGULEM, accesible desde www.fgulem.es o haciendo click en este [enlace](#).

El procedimiento de selección consistirá en:

- **Fase 1:** Publicación de admitidos y excluidos en el proceso, que cumplan con los requisitos mínimos de acceso.
- **Fase 2:** Valoración de los méritos presentados por los aspirantes.
- **Fase 3:** Entrevista Personal. (Para aquellos aspirantes que superen la nota de corte que se establezca en la fase 2).



10. CONTRATACIÓN Y CONDICIONES LABORALES.

La convocatoria podría declararse desierta si ninguno de los aspirantes supera, una vez realizadas las 3 fases del proceso, una puntuación de 8 sobre 15 puntos posibles. En caso contrario, se procederá a la contratación del aspirante que haya obtenido la calificación final más alta.

A efectos de la contratación se hará pública la lista donde figure el número de registro que el sistema de registro de la convocatoria ha asignado al candidato y a los suplentes, así como los 4 números de documento nacional de identidad siguiendo las indicaciones de la Agencia de Protección de Datos, en el portal de transparencia de FGULEM accesible desde www.fgulem.es, o haciendo click en este [enlace](#), y se notificará a la persona seleccionada en el correo electrónico indicado en la solicitud de admisión al proceso selectivo, indicándole el plazo en el que debe personarse para formalizar el correspondiente contrato de trabajo.

Si transcurrido dicho plazo el interesado no hubiera comparecido, o haciéndolo no procediese a la firma del contrato, se entenderá que renuncia al puesto de trabajo adjudicado, sin que se mantenga o conserve derecho alguno para posteriores convocatorias.

11. Constitución y gestión de la bolsa de empleo.

11.1. Constitución de la bolsa de empleo.

Los candidatos que, a juicio de la Comisión de selección, hayan acreditado la formación, la experiencia y capacitación suficientes y más adecuadas para el desempeño de las funciones y cometidos para el puesto de trabajo, y que hayan participado en las 2 fases del proceso de selección, podrán formar parte de la bolsa de empleo, en el orden de prelación correspondiente según la puntuación total obtenida.

12. Norma final y política de privacidad y protección de datos.

Por el mero hecho de la participación en el proceso de selección, cada uno de los candidatos se somete a las bases de la convocatoria, a su desarrollo, y a las decisiones adoptadas por la Comisión de selección, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes.

Además, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, se le informa que los datos recogidos serán incluidos en uno o más ficheros gestionados por FGULEM en el registro de la actividad de tratamiento habilitado al efecto, cuya finalidad es la gestión administrativa, laboral del personal de FGULEM. Los datos solicitados son necesarios para cumplir con dicha finalidad y, por tanto, el hecho de no obtenerlos impide conseguirla.

FGULEM es la responsable del tratamiento de los datos y como tal le garantiza los derechos de acceso,



rectificación, cancelación, oposición, supresión, portabilidad y limitación del tratamiento en cuanto a los datos facilitados, para ejercer los cuales se ha de dirigirse por escrito a: Fundación General de la Universidad de León y de la Empresa, calle Jardín de San Francisco s/n, 24004 León. Del mismo modo, FGULEM se compromete a respetar la confidencialidad de sus datos y utilizarlas de acuerdo con la finalidad de los ficheros.

En León, a 14 de junio de 2022

